



**AYUNTAMIENTO
TORRELAVEGA**

Nº de verificación: 15250402667371624470



Puede verificar este documento en <https://sede.torrelavega.es>

Datos del expediente

2024/00006409S

Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno

Datos del documento

Tramitador: 15.Servicio de SECRETARÍA GENERAL

Emisor: JTQ

Fecha Emisión: 05/06/2024

Asunto

Convocatoria de Pleno, sesión ordinaria (nº. 08/2024), a celebrar el 4 de junio de 2024.-

Este documento ha sido firmado electrónicamente por

JAVIER LOPEZ ESTRADA
ALCALDE
6 de junio de 2024

JESUS ALVAREZ MONTOTO
SECRETARIO GENERAL
6 de junio de 2024

**D. JESÚS ÁLVAREZ MONTOTO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA (CANTABRIA)**

C E R T I F I C A :

Que el Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día cuatro de junio de dos mil veinticuatro, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, expidiéndose la presente certificación a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, salvedad que se efectúa de conformidad con el art. 206 del R.O.F. y R.J., de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre (BOE 22-12-86):

6.1.- Subvención nominativa plurianual a favor del Club Deportivo La Paz, para gastos derivados de la participación en competiciones oficiales de todas sus categorías y fomento del deporte durante las temporadas 2023/2024, 2024/2025, 2025/2026 y 2026/2027.Dictamen. Expte. 2024/2601W

Prevía ratificación de su inclusión en el Orden del Día de esta sesión, se entra a conocer el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Deportes, Juventud, Turismo, Comercio, Ferias y Mercados, en sesión celebrada el día 3 de junio de 2024, en el que se propone la adopción de los acuerdos que se transcriben en la parte dispositiva.

Visto el procedimiento que se instruye por la Concejalía delegada de Deportes, relativo a la concesión de una subvención directa de carácter nominativo y plurianual a favor del Club Deportivo Elemental La Paz, para afrontar gastos derivados de la participación del club en competiciones oficiales de todas sus categorías, fomento del Deporte y actividad del club durante las temporadas 2023/2024, 2024/2025, 2025/2026 y 2026/2027, de cuyos antecedentes resulta:

Documento firmado electrónicamente (art. 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250402667371624470 en <http://sede.torrelavega.es>

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 15250402667371624470
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2024/00006409S	Convocatoria de Pleno, sesión ordinaria (nº. 08/2024), a celebrar el 4 de junio de 2024.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
Datos del documento	
Tramitador: 15.Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JTQ	
Fecha Emisión: 05/06/2024	

1.- El Club Deportivo Elemental La Paz, representado por D. Ramón Reigadas Noriega, ha presentado con fecha 23 de enero y 16 de mayo de 2024, registro de entrada 2024002514 y 2024016203 respectivamente, la solicitud y documentación complementaria relativa a la subvención directa de carácter nominativo y plurianual, por importe anual de Veintisiete mil (27.000,00) euros, para afrontar gastos derivados de la participación del club en competiciones oficiales de todas sus categorías, fomento del Deporte y actividad del club durante las temporadas 2023/2024, 2024/2025, 2025/2026 y 2026/2027. Adjunta a la solicitud, además de los datos identificativos de la entidad, una memoria de la actividad, y la declaración de que la entidad solicitante no tiene deudas en apremio con la Agencia Tributaria, la Administración de la Seguridad Social y el Ayuntamiento de Torrelavega.

2.- Incoado el procedimiento por Decreto de Alcaldía de 20 de mayo de 2024, se han incorporado al expediente la propuesta de convenio de gestión de la subvención redactado y suscrito por la Vicesecretaria con fecha 22 de mayo de 2024, que según el informe jurídico emitido por dicho funcionario en la misma fecha, se ajusta en su contenido a lo dispuesto en la normativa de aplicación. Así mismo, se ha incorporado informe del Técnico de Deportes de 23 de mayo de 2024, en el que se hace constar que los gastos subvencionables relacionados en la previsión económica presentada por la entidad interesada, se ajustan a precios medios de mercado, conforme establece el artículo 33 de la Ley General de Subvenciones.

Existe el informe de la Intervención Municipal, emitido en fecha 30 de mayo de 2024, exigido por el artículo 23 de la Ordenanza General Reguladora de las Subvenciones que conceda el Ayuntamiento de Torrelavega; y el artículo 214 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a cuyo contenido se atenderá a la resolución que finalmente se adopte.

3.- Por parte de este órgano municipal, se aprecia la existencia de interés público para otorgar la subvención directa de carácter nominativo plurianual a favor del Club Deportivo Elemental La Paz, porque el desarrollo de las actividades previstas en la memoria presentada por la entidad contribuirá a la ejecución por este Ayuntamiento de las competencias municipales propias en materia de promoción del deporte, que son servicios de carácter obligatorio, conforme los artículos 25.2, 1) de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local. Por otro lado, la Ordenanza general de Subvenciones del Ayuntamiento de Torrelavega, en su artículo 2º.1º, apartado 1.3 epígrafe a) establece que pueden ser objeto de subvención municipal la prestación de ayudas a equipos deportivos participantes en ligas federativas oficiales.

4.- Así mismo, considera este órgano municipal que a la vista de la documentación presentada por el Club Deportivo Elemental La Paz, dicha entidad reúne todos los requisitos previstos en la Ordenanza municipal de Subvenciones para ser beneficiaria de una subvención municipal directa de carácter nominativo

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 15250402667371624470
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2024/00006409S	Convocatoria de Pleno, sesión ordinaria (nº. 08/2024), a celebrar el 4 de junio de 2024.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
Datos del documento	
Tramitador: 15.Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JTQ	
Fecha Emisión: 05/06/2024	

Sin que se produzca debate, el Pleno, por unanimidad de los veinticuatro Concejales presentes, aprueba los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar la concesión a favor del CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL LA PAZ (G39245501), representado por D. Ramón Reigadas Noriega de una subvención directa de carácter nominativo y plurianual por importe máximo de Veintisiete mil (27.000,00) euros anuales, para afrontar gastos derivados de la participación del club en competiciones oficiales durante las temporadas 2023/2024, 2024/2025, 2025/2026 y 2026/2027. El proyecto tiene un presupuesto de 55.000,00 euros.

La subvención está prevista en el estado de gastos del Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2024, con cargo a la aplicación 45000 3410 48957, denominada «Agrupación Deportiva La Paz», habiéndose contabilizado la operación contable número 12024000025570, a favor de la citada entidad y por el importe indicado, para la anualidad de la temporada 2023/2024. El expediente se someterá a aprobación del Pleno.

SEGUNDO.- Aprobar el convenio de colaboración a suscribir entre el Ayuntamiento de Torrelavega y el Club Deportivo Elemental La Paz, donde se establecen las condiciones, compromisos y obligaciones específicas aplicables a la gestión de la subvención que se concede. De conformidad con el artículo 8 de la Ordenanza general de Subvenciones, compete a la Alcaldía la suscripción del convenio en representación del Ayuntamiento de Torrelavega.

TERCERO.- -Notificar este acuerdo a la entidad beneficiaria, comunicarlo a la Concejalía de Deportes, a la Intervención Municipal y a la Tesorería Municipal; y publicar la concesión de la subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Torrelavega, a fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Javier López Estrada

Fdº. Jesús Álvarez Montoto

(documento firmado electrónicamente)

(documento firmado electrónicamente)

Documento firmado electrónicamente (art. 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250402667371624470 en <http://sede.torrelavega.es>

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 15250402667371624470
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2024/00006409S	Convocatoria de Pleno, sesión ordinaria (nº. 08/2024), a celebrar el 4 de junio de 2024.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
Datos del documento	
Tramitador: 15.Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JTQ	
Fecha Emisión: 05/06/2024	